

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración Económica</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	509	Delegación de Hacienda de Santander.....	511
Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	510	<b>Anuncios de Subastas</b>	
Delegación de Industria de Santander.....	511	Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao.....	511
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	512

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera**

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Julio Castillo Ríos la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Santander y Villarcayo, con hijuela a Laredo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Dipu-

tación Provincial, a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Astillero, Villaescusa, Penagos, Santa María de Cayón, Villafufre, Villacarriedo, Selaya, Vega de Pas, Soba, Ramales de la Victoria, Rasines, Ampuero, Limpias, Colindres y Laredo; Sindicato Provincial de Transportes y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Otañes-Treto - Santander, Treto - Laredo, Arredondo-Ramales-Gibaja, La Gándara-Gibaja, Guarnizo-Sarón-Selaya, Solares-Torrelavega, Ontaneda-Santander y Escobedo-Santander.

Santander, 19 de junio de 1951.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 277 pts.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

**Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Julio García Gómez la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de mercancías por carretera entre Torrelavega y Valle de Cabuérniga, con hijuela, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valle de Cabuérniga, Ruate, Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Reocín y Torrelavega, y Sindicato Provincial de Transportes.

Santander, 19 de junio de 1951. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 221 pts.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

**Concesiones.--Puertos**

Don Francisco Maneiro Ajeitos solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la

concesión necesaria para el aprovechamiento de una parcela en la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, con destino a industria de preparación de salazones y depósito de artes de pesca y efectos navales.

La parcela que se solicita es de forma rectangular, con dimensiones de 12,35 por 28,00 metros y superficie total de 345,80 metros cuadrados, y linda: por el Sur y Este, con calles de la Junta de Obras del Puerto; por el Norte, con la parcela solicitada por don Félix Ezquerro Bustos, y por el Oeste, con el resto del solar. En dicha parcela se proyecta la construcción de una nave de una sola planta, con destino a los fines indicados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera, 16, 2.º—en la que, durante dicho interregno, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de junio de 1951. El ingeniero jefe, Pedro Ansoarena.

Derechos de inserción: 189 pts.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

**Concesiones.--Puertos**

Don Manuel Zaforas Cortés solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para ocupación de una parcela de la explanada de servicio del Puerto Pesquero, con destino a almacén y garaje para camiones de transporte de pescado.

La parcela que se solicita está emplazada en la explanada llamada de Los Arenales, al Este de la gran rampa varadero y dársena del Puerto Pesquero, y en su zona de servicio, ocupando un recuadro de terreno en la zona Norte-Este de dicha explanada. Su forma es trapezoidal, con un cuerpo rectangular adosado por el Este. Linda:

al Norte, con la prolongación de la calle del Marqués de la Hermida, que enlaza con la carretera de Bilbao, por San Salvador, y las marismas, en una longitud de 41,00 metros; al Este, con calle de servicio paralela a la de Ruiz de Alda, en 22,00 metros; al Sur, en 7,00 metros, con la calle de servicio paralela al eje de la rampa-varadero; al Sur-Oeste, con calle de vías férreas de circulación y enlace con el puerto, en su extremo Oeste, y al Oeste, en un chaflán de 7,00 metros, que da también a la carretera.

Su extensión (sin incluir las aceras, que son de servicio público en general), es de 647,00 metros cuadrados, y toda ella se cubre con naves industriales, almacenes y vivienda.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días naturales para que todo aquel que crea tener que oponerse al proyecto que se solicita, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante esta Jefatura—Juan de Herrera, 16, 2.º—en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de junio de 1951. El ingeniero jefe, Pedro Ansoarena.

Derechos de inserción: 245 pts.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER**

**Fundación "Hospital de Herrera de Ibio", por don Manuel Caviedes y doña María del Rigüero**

Se pone en conocimiento de los beneficiarios de esta Institución y de los representantes legales de la misma, a los efectos del apartado 1.º del artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, que se instruye expediente de modificación de sus fines, por insuficiencia de medios para cumplir los actuales, y que referido expediente está expuesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil), a los fines indicados, durante el término de 20 días, a partir de esta publicación.

Santander, 27 de junio de 1951. El Gobernador civil presidente, Enrique García de Soto y Vances.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A., Electra de Viesgo, en solicitud de autorización para llevar a cabo el tendido de una derivación a 30.000 voltios de la línea de Reinosilla a Mataporquera, cuya autorización le fué concedida con fecha 22 de marzo de 1933, con el fin de alimentar una estación de transformación de 30 KV.—220 V., para el funcionamiento de la maquinaria de las obras actualmente en ejecución en la central de Mataporquera, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., para que lleve a cabo el tendido de la derivación mencionada, con una longitud de 170 m., por conductor trifásico de cobre de 4,5 mm. de grueso, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será como máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.<sup>a</sup> Por esta Delegación de Industria se comprobará que en la ejecución y abastecimiento del tendido de la referida derivación se cumplen en todos sus detalles los preceptos del Reglamento de líneas eléctricas de alta tensión, de 23 de febrero de 1949.

4.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado dará cuenta a esta Delegación de Industria, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha, a los efectos del cumplimiento de las disposiciones vigentes y en lo que afecta a la seguridad pública y disponibilidades de energía del momento.

5.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones sustanciales de esta instalación ni traslado de la misma que no sean previamente autorizadas.

Santander, 26 de junio de 1951.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 249 pts.

## ADMUN. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, número 357 de entrada y número 235 de registro, a nombre de Standard Eléctrica, sociedad anónima, por un importe de 30.213,75 pesetas (treinta mil doscientas trece pesetas setenta y cinco céntimos), a disposición del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Santander, para responder en recurso presentado ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no sea devuelto sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y Provincia, sin haber sido presentado con arreglo al artículo 36 del reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 16 de junio de 1951.  
El delegado de Hacienda, Angel Pessini.

Derechos de inserción: 149 pts.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE BILBAO

#### Edicto

Don Luis García Royo, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña María Teresa Bilbao Bárbara, contra Manuel Santiago Cuesta, vecino de Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa (Santander), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por

ciento de la tasación, como embargadas al ejecutarlo, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Casa en el barrio del Carmen y sitio de la Maza, compuesta de planta baja, piso principal y desván, señalada con el número 74 moderno de población. Tasada en 14.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> En el mismo barrio y sitio, la mitad de dos carros de tierra huerta, proindiviso con don Bernardino Galván. Tasada en 3.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> En la mies de arriba y sitio de la Maza, a la entrada, la mitad de un carro y un octavo de tierra labrantía, proindiviso con don Bernardino Galván y Liaño. Tasada en 1.500 pesetas.

4.<sup>a</sup> En la mies de arriba y sitio de Redondo, un carro de tierra o prado. Tasada en 2.500 pesetas.

5.<sup>a</sup> Y en el barrio y sitio de la Maza, doce y medio carros de tierra erial, aproximadamente, poblado de algunos árboles de nogal, mancomunados con don Bernardino Galván y los herederos de don Luis Solana.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de agosto próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Los títulos de propiedad, con la descripción completa de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Luis García Royo. El secretario, Vicente Romero Rato.

Derechos de inserción: 381 pts.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre de 1951.

Sesión del día 9 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se da cuenta de haber quedado constituida la Comisión Censal para la confección del Censo de población y de edificios y viviendas, acordándose publicar los oportunos bandos.

Sesión del día 16 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se acuerda abonar al secretario la cantidad de 50 pesetas por gastos de viaje a Santander para asuntos del Municipio.

Sesión del día 23 de enero. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueban facturas por un importe de 373 pesetas.

Sesión del día 30 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueba la cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1950.

Sesión del día 9 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento del teniente alcalde y vocal de la misma, don Víctor Ordóñez Solórzano (q. e. p. d.) y se celebren funerales por el eterno descanso de su alma.

Sesión del día 16 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Queda la Comisión enterada de las estancias causadas en la Beneficencia provincial, durante los meses de noviembre y diciembre, por los vecinos de este Municipio.

Sesión del día 23 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Queda la Comisión enterada del cargo formulado al recaudador de los impuestos municipales por el primer trimestre de 1951, recibos del concierto para el cobro.

En resolución a la petición verbal del vecino D. Jesús Ruiz, que solicita la baja en el concierto, por haber cesado en la industria, se acuerda participar a este señor, que eleve una instancia al Ayuntamiento, exponiendo las causas en que se fundamente su petición.

Sesión del día 28 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se da cuenta de la instancia de don Jesús Ruiz, que solicita la baja en el concierto de 1951, acordándose pase a resolución del Ayuntamiento.

Igualmente, se acuerda pase a resolución del Ayuntamiento la solicitud del depositario de los fondos municipales, que pide aumento de sueldo.

Sesión del día 9 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se da posesión del cargo de vocal de la Comisión Permanente a don Ramón Lombilla, que ha sido nombrado teniente alcalde, en sustitución del fallecido don Víctor Ordóñez Solórzano.

Se aprueban facturas de esquelas de defunción por 245 pesetas.

Sesión del día 16 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se designa a don Víctor González comisionado de este Ayuntamiento, para presentar a concentración a los mozos del reemplazo de 1950.

Sesión del día 23 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueban recibos por un importe total de 152 pesetas.

Sesión del día 30 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Queda enterada la Comisión Permanente de las estancias causadas por los vecinos del Municipio en la Beneficencia provincial durante los meses de enero y febrero de 1951.

Se acuerda satisfacer la suscripción al B. O. del Estado por el actual ejercicio.

Se aprueban recibos de teléfonos por pesetas 267, meses de enero, febrero y marzo.

Sesión del día 9 de abril. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se da cuenta de haber sido aprobadas, por el Ilmo. señor delegado de Hacienda, las Ordenanzas de las distintas exacciones.

Se aprueba una factura de 309,40 pesetas, por material de oficina.

Se acepta un reembolso de 61 pesetas por suscripción a la Revista de Estudios de la Vida Local.

Sesión del día 16 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueban dos recibos de la Casa Antón, de Santander, importantes 37,50 pesetas por limpieza de la máquina de escribir.

Se designa al oficial de este Ayuntamiento, don Víctor González, comisionado para el juicio de revisión ante la Junta de Clasificación, de los mozos del reemplazo de 1951 y 1949.

Se da cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda, en que participa la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951.

Sesión del día 23 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda señalar a los agentes censales, la cantidad de veinte pesetas por día de trabajo, previa información del inspector censal y del secretario de la Corporación.

Sesión del día 30 de abril. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueba el Padrón de Alcantarillado para el actual ejercicio en la suma de 1.290,40 pts., por no haberse presentado reclamación alguna.

Corvera de Toranzo, 5 de junio de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo.—El secretario (ilegible).